

Expediente: **1918/21-A3**

Carátula: **MARTEL EVANGELINA LEONOR C/ FERNANDEZ VALERIA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **NOTAS ACTUARIALES**

Fecha Depósito: **19/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27163147659 - MARTEL, EVANGELINA LEONOR-ACTOR

90000000000 - FERNANDEZ, VALERIA-DEMANDADO

27202852748 - MACHADO, MARCELA ALEJANDRA-PERITO INFORMATICO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1918/21-A3



H105026017669

Juzgado del Trabajo VII nom

JUICIO: MARTEL EVANGELINA LEONOR c/ FERNANDEZ VALERIA s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1918/21-A3

NOTA ACTUARIAL: Se transcribe el proveído de pruebas realizado en autos principales en la Audiencia de Conciliación del art. 69 CPL: **3) PERICIAL INFORMÁTICA: ACEPTO** la prueba ofrecida. Proceda Secretaría en este acto al **sorteo de un Perito Informático**, a fin de que practique informe pericial, a tenor de lo solicitado, en los puntos de pericia requeridos en el ofrecimiento de prueba presentado por la parte actora. Como resultado resulta sorteado la **INGENIERA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN - DISPOSITIVO MÓVIL Y/O PC (2025) MARCELA ALEJANDRA MACHADO** - Domicilio: Barrio San Martin mza w casa 7- Tel: 3816812220 - ingmarcelamachado@gmail.com.

Notifique Secretaría, en este acto y vía telefónica al perito sorteado para que **acepte el cargo, y en el plazo de 24 hs. acredite el pago de tasa** de justicia pertinente bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 389 del CPCC supletorio al fuero, Ley 9531, y preste juramento bajo apercibimiento de Ley.

Asimismo, fijo como anticipo de gastos la suma de \$40.000 (pesos cuarenta mil), los que deberán ser abonados por la oferente, en el plazo de tres días, a contar desde que se haga cargo el perito, quedando notificado en el presente acto.

Pongo en conocimiento de la perita/o actuante que:

a) todo lo que resulte necesario para la tarea pericial encomendada deberá ser solicitado por ante este Juzgado debiendo indicarla en forma detallada y precisa a los efectos de ser requerida para que sea puesta a su disposición.

b) en el expediente principal se encuentra adjuntada la documentación acompañada por las partes, y que aquel como el expediente de este cuaderno de prueba, se encuentran disponibles para su compulsa a través del portal de SAE.

c) concedo un plazo de **quince (15) DÍAS** para la presentación de su informe pericial, término que comenzará a correr a partir del día siguiente de la aceptación del cargo, **bajo apercibimiento de perder todo derecho a remuneración, ser eliminado de la lista y responder a las partes por los daños y perjuicios que les hubiera ocasionado, sin perjuicio de que le aplique una multa a favor de la biblioteca del Poder Judicial** conforme lo

normado por los Arts. 137 y 394 del CPCC, Ley 9531 - supletorio al fuero.

*Proceda la **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°2** a abrir una cuenta bancaria extendida a la orden de este Juzgado y como perteneciente a esta causa e informar el número de la cuenta y su CBU.*

Secretaría. San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2025.

Actuación firmada en fecha 18/12/2025

Certificado digital:
CN=CANALS CARMONA Carlos Agustin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20355237231

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.